



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

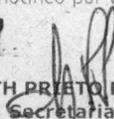
Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Elsa María Álvarez de Millán
Demandado	Flaminio Millán Godoy
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00864 00
Asunto	Pone en conocimiento de las partes
Fecha de la providencia	Abril veinte (20) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho RESUELVE:

*Póngase en conocimiento de las partes el escrito allegado por SERTRAVI obrante a folios 97 al 102 cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>48</u> del 21 ABR 2017
 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria